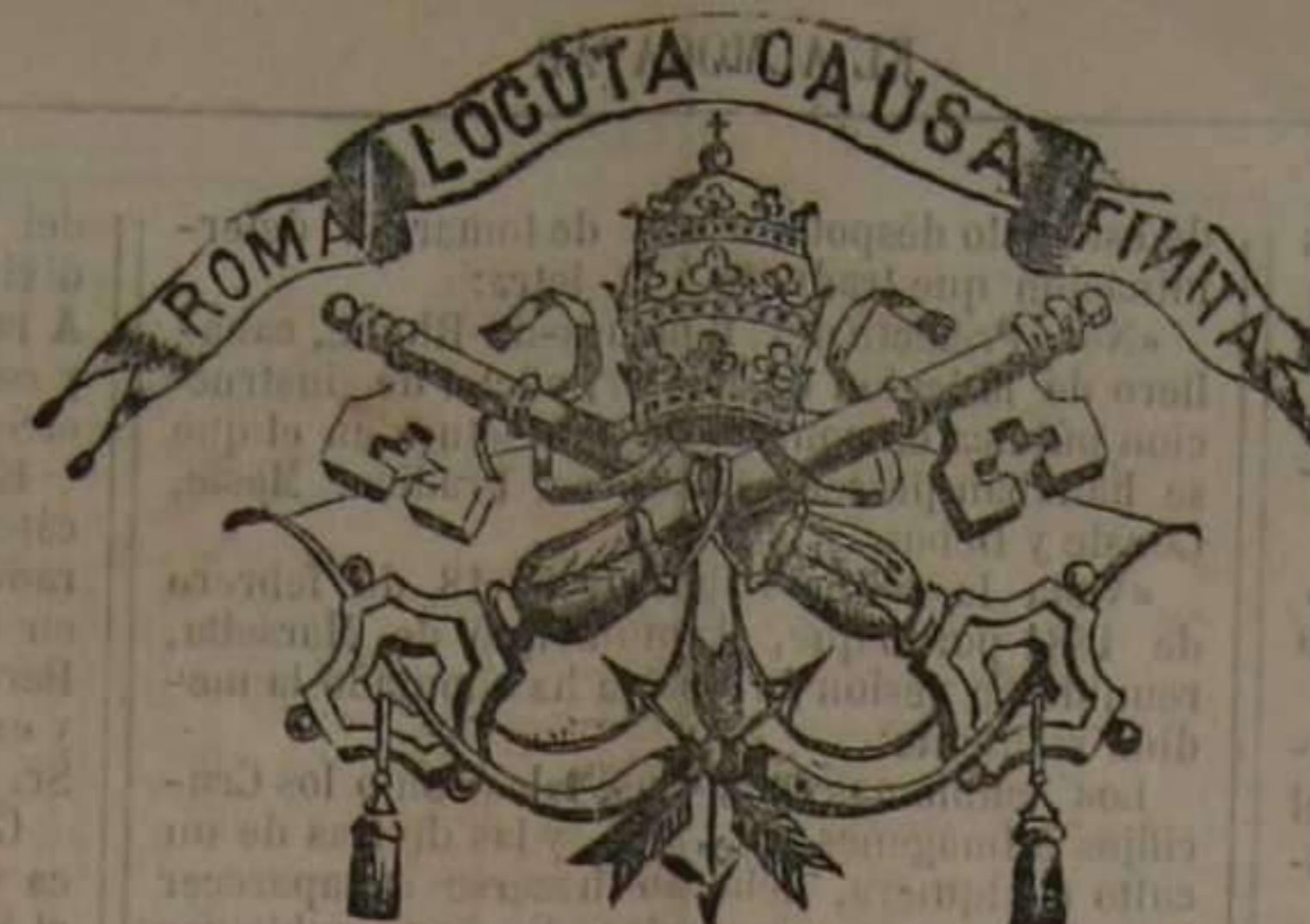


Año segundo. Número 87.



Martes 8 de Marzo de 1881.

EN VALENCIA.

REDACCION Y ADMINISTRACION,
Calle del Palau, 12, entre
suelo derecha.

Se suscribe en las librerías católicas de D. José Martí, calle de Zaragoza, núm. 15, y en la de los sucesores de Badal, plaza de la Catedral, núm. 4.

EL ALMOGÁVAR.

DIARIO ULTRAMONTANO.

Domine,

Accela ut eras Vicarium tuum,
et tua Sanctissima.

Ecclesia libera sit in orbe terrarum.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. San Juan de Dios, confesor y fundador.
BENDICIÓN PAPAL EN SAN JUAN DE DIOS.

ANIMA.

Nació San Juan de los en la villa de Monte-Mayor, en el reino de Portugal, de padres humildes y temerosos de Dios. Siendo de ocho años, ejerció en la villa de Oropesa, cerca de Talavera de la Reina, el oficio de pastor, y a los veinte y dos de su edad trocó el cayado por la espada, y se fué a militaria Fuenterrubia, ocupada entonces por franceses; pero habiendo experimentado notables fracasos, que salió con vida por especial favor de la Virgen Santísima, de quien desde niño fue muy devoto, se volvió al oficio de pastor. Cuatro años después volvió al ejercicio de las armas, y pasó a Hungria a pelear contra los turcos. Acabada esta guerra, volvió a España, y visitó el sepulcro de Santiago; desde allí pasó a Andalucía y vivió algún tiempo en el hospital de Ayamonte, sirviendo a los pobres enfermos. Estando un día pensativo en el campo, se le apareció Dios en figura de niño con una granada, y empezando a conversar le dijo: «Juan de Dios, Granada será tu cruz». Comprendiendo que el Señor le llamaba para Granada, luego lo puso en ejecución, padeciendo muchos trabajos y persecuciones. Finalmente, el que había sido pastor y soldado, vivo con su gran caridad a ser un gran siervo de Dios, padre de los pobres y fundador de una religión tan necesaria en la Iglesia de Dios. Fue su dichoso tránsito el día 8 de marzo, año de 1550.

SANTO DE MAÑANA. Santa Francisca, viuda romana. TEMPORA.

CULTOS.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia del Hospital general; se desciende a su DIVINA MASTRADA á las siete y media de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

CONTRA DE MARÍA. Hoy visita á Nuestra Señora de la Concepción, en la iglesia de las monjas, de la Puridad. (Privilegiada.)

Parroquial Iglesia de Santa Catalina mártir.

Mos Joséfa ó Plados ejercicios que la Asociación del Glorioso Patriarcado San José, establecida en dicha parroquia, le consagra en el mes de marzo del presente año 1881.

Dijo principio el dia primero y terminará el último del mes.

Orden de los Ejercicios.

Todos los días, á las siete y tres cuartos de la mañana, se dirá una Misas rezada en la capilla del Santo: durante ésta, se leerá la meditación propia del dia; terminada, se cantarán los dolores y gozos, por escogidas voces y acompañamiento de órgano, dando fin con los gozos del glorioso Patriarca.

Dia 19, propio del Santo: á las ocho de la mañana Misas de Comunión general, y á las nueve y media la solemne con sermon que predicará el Padre Luis Mies, de la Compañía de Jesús y encargado de la Cuaresma de esta parroquia.

Dia 21, último de estos ejercicios: á las siete y media de la mañana, Misas de Comunión general, con organo y estribillas, como ofrecimiento de las gracias recibidas durante el mes, por intercesión del Glorioso Patriarca. A las cuatro y media la tarde, expuesto el SANTÍSIMO SACRAMENTO, se cantarán los dolores y gozos, seguirá la meditación, sermon que predicará el Dr. D. Antonio Giménez, beneficiario de la parroquia de los Santos Juanes, Te Deum en acción de gracias al Todopoderoso por los beneficios recibidos por intercesión de San José en el pasado mes y año, y reserva solemne. Acto continuo pasará el Reverendo Clero

la Reliquia del Santo á su capilla, donde se dará fin á estos piadosos ejercicios con los gozos del Glorioso Patriarca.

Parroquial Iglesia de Santo Tomás.

Todos los días de Cuaresma al anochecer, desde el miércoles de Centiza hasta el domingo de Ramos, tendrán lugar en dicha iglesia los ejercicios de los días anteriores.

Se dará principio con el rezado del Santo Rosario, al que seguirá la explicación de la doctrina cristiana, el canto del Santo Dioso y la exposición del Evangelio, concluyendo con el «Perdón, oh Dios mío».

Los sermones estarán á cargo de varios señores sacerdotes de dicha parroquia y otros jóvenes celosos que con la mejor voluntad se prestan siempre á desempeñar el ministerio de la divina palabra.

Iglesia de San Sebastián.

Todos los domingos de Cuaresma a las cuatro de la tarde, se rezará el Santo Rosario, y á continuación explicará la doctrina y predicará el señor vicario de la misma.

Máximas de San Francisco de Sales

TRADUCIDAS POR

D. JAIME BALMES.

8 marzo.—Es menester cuidar mucho de ocultar á los ojos de los hombres el mérito de las buenas obras, para que solo sea conocido de Dios.

AD ANGELICUM DOCTOREM

DIVINUM THOMAM AQVINATEM

INSIGNE CATHOLICE VERITATIS LUMEN

PRESIDIUM SCHOLASTICÆ DOCTRINÆ ET DECUS

AMPLISSIMUM

IN SOLEMNI IPIUS FESTO.

CARMEN.

Vix nobis celebranda dies illuxit in orbe,

Clariss ascendi solis ubique juvus;

Magnus et est visus Thome sol laude renasci,

Cum populi festo convenientie die.

Tempore non ultra mentis, labentibus annis,

Pulchrior affulsi nobiliorque dies.

Orbis in extremum pervenit fama triumphi,

Indice quem Thomas iure Leone tulit.

Tractu quem longo seculorum mundus amavit,

Insigne coluit quem pietate simul.

Hunc pubes Sancti veneratur nomine Thomæ:

Angelica mentis vi celebratque virum.

Sic quoque nunc Thomas mensura nominis

Implet, Orbe quod in toto nactus et ipse fui.

Nulla sed est meritis usquam latus aqua Magistri

Angelic, nec erit dicere fasque sat;

Lumen perfusus colesti namque peregit.

Maxima tentant non imitanda vito;

Moribus, exemplo, doctrina magnus in omni,

Præsidium menti, cordibus atque viam

Attulit in præseus, ut quondam, luce resurgit

Omnibus in terris vividiorque novus.

Dicere quis possit divinis abrida rerum?

Quae plus exhaustus fontibus hicce sibi?

Mundi contemptu r, vita cupidusque perennius

Pamperiem Christi querit amore sui.

Tempus quas nec edax, nec quidquam perdere

(possit,

Perpetuas exalit divitias peti.

Humanæ tandem nudus virtutis et expertis

Ante crucem Iesu corde precatur amans.

Nil timet, hinc valido munitus robore Christi;

Impiger ad pugnam provolat arms vibrans.

Hostis et insidiis devictus fortiter igne,

Divinis ardens ignibus alta petet.

Victoria solemur memoranda tropico!

Quia superat primos nobilitate tropico!

Inde quid excelsi, quid non attingere possit?

Quid furor inferni possit et inde fiero?

Tunc animo lumen, tunc corde renasceri ar-

dor;

Ardua, qua nemo, vincere jamque potest,

Discende que flagrat amore superna tuerit,

Doctus in immensis sternal ubique vias.

Quidquid et abstrusum sapientia continet alta,

Omnibus ostendit, luce favente Dei.

Felices, exeo quies non audita priori

Contigit ex tanto discere sacra duce,

Tunc mihi vita forei; Thomas licetisset ab ore.

Sumere, que multi dona tulere sibi;

Vivere sed tempus dices ubicunque per omne,

Summa quandoquidem non pertura docet.

Regium opus, que mundus adiue non attus

Nec poterunt æquum secula futura dare.

Hoc, innumenante, cunctis aere perennius ipsa

Meatibus exegit solis ubique suæ.

Nou regis Thomas nobis est mortuus omnis;

Spiritus at vivet semper in orebus suis.

Aurea conciliis cunctis documenta reliquit;

Lumen et obscuris prebeat atque viam.

Exardens Christi jam jam moriturus amore.

Exposuit tutu Cañica Sacra manu.

Tantis pro meritis ergo quod munus habebis

Ad Tuomum dicit Christus amator patris.

Cui Tomas nihil, o Jesu, quero nisi te ipsum,

Teque per eternos pace videre dies.

Plaudite nunc Thomam, juvenes, quae plaudite

(magnum,

Quem superi laudant, Christus et ipse boat.

Plaudite; nam Thomas celorum clamat ab alto

Tristitiam ponit letitiae frui.

Erros antiquos qui penitusque recentes,

Mentis et infestæ pellere monstra capit,

Doctrinam Thomæ discat lenitateque fidelis,

Ad faciem Christi corde precanque pio.

Somnia quotquot erunt, quotquot delicia sur-

(gent,

Protinus Angelici discutientur ope;

Non secus ac tenellas noctis sol dissipat omnes,

Ignes ut prout huc micante diem.

Scripta Viri tantū decimæ dederat;

Omnibus et studiis signa salutis erunt.

Cernere quos juvat exsels vestigia veri.

Dogmata doctrina quos penetrate sacra;

Augusticus Thomas Doctor Sapientia Magister.

Semper erit lumen, dulcem levamen erit.

Fontes qui libeat sancte penetrare latentes

Doctrinae, longas et pergratæ vias,

Angelicum decet in Thomam convertere men-

(tem.

Lumen et ipsius semper amore sequi,

Pontificis verbo Thome doctrina Leonis.

Aurea lux nobis latuque semper erit.

Quæ Domini dicto manet æternumque man-

(bit,

Humani generis sacra magistra fides,

Integra, jam Thoma regnante, procule tene-

rebatque tenebris latuque semper erit.

Fulgebit semper, lucis ut alma parens.

Joseph GOMAR.

Scholarum Piarum Sacerdos.

—
LOS SERVILES Y LOS LIBERALES.

—
CONTINUACION DE LA CARTA DIEZ Y NUEVE.

Villarreal 4 de marzo 1881.

Dospues de la prueba del fuego, dijo el venerable:

«Colocad al aspirante junto

Para justificar su actitud, que trata de encarrer dentro de los límites de la legalidad existente, dice:

«Bajo el poder de los conservadores no lo ha sido (se refiere a la tolerancia establecida en la Constitución). Nosotros hemos visto hace poco tiempo procesado y condenado un ciudadano por negarse a practicar actos de su culto que no es suyo, con evidente infracción del Código y por sugerencias del ultramontanismo.»

«El Liberal» hace caso omiso del nombre del ciudadano que fué procesado y condenado por negarse a practicar actos de un culto que no era el suyo, y habremos de creerlo bajo su palabra; pero al citar este hecho, pudiera haber recordado también los llevados a efecto por el alcalde de Izquierdo, los del niño de Begóia, exhumado del cementerio católico para entregarlo a su padre; los del pastor protestante de Alcoy, el padre, con hijos naturales, Benodet; las persecuciones de que fueron víctimas algunos individuos del clero; como el padre Mon de la Compañía de Jesús en un pueblo de Cataluña, el padre Garagarza, cura de Lequeitio, etc., etc., etc., ejecutados todos por la intolerancia religiosa del Sr. Romero Robledo, y que «El Liberal», ese mismo «Liberal» que acusa ahora de intolerantes a los conservadores, aplaudía a rabiar en la época que tuvieron efecto.

Perdón, «El Liberal» no se contenta con esta sola probanza, y queriendo extender más y más sus argumentos, añade:

«Pero aun hay algo—con ser eso tan grave—mas grave que el caso que acabamos de citar. Ante el tribunal eclesiástico de Astorga se sigue un pleito de divorcio, en el cual un abogado, como defensor del demandado, formuló escrito de contestación á la demanda. Al replicar la parte demandante excepción: «que el licenciado D. Manuel Antonio del Valle, vecino de Villafanca del Vierzo y defensor del demandado, estaba evidentemente fuera del gremio y comisión de la Iglesia católica, por cuya razón debía declarársele inhabil e incapacitado para ejercer su profesión en ningún juzgado ni tribunal eclesiástico, haciendo desaparecer del expediente los escritos que autorizase.»

La excepción fué admitida. Sustancióse el incidente y el tribunal, por sentencia, de 17 de este mes, fundándose en que el Sr. Valle es racionalista, ha fallado «que debía declarar y declaraba á dicho señor licenciado, incapacitado para ejercer la profesión de abogado en los tribunales eclesiásticos, hasta tanto que haga constar haber abjurado su apostasía, haber sido absuelto y admitido nuevamente en el seno de la Iglesia, y en consecuencia que no puede intervenir como patrón ó defensor de... en el juicio de divorcio que contra este se está siguiendo en este tribunal eclesiástico. Asimismo, en virtud de esta incapacidad, declaramos nulo y de ningún valor ni efecto el escrito de contestación á la demanda... inutilizándose también todos los escritos que obran en el proceso, autorizados con la firma del licenciado D. Manuel Antonio del Valle.»

Pues bien, caro colega; el tribunal eclesiástico de Astorga obró y falló con arreglo á derecho, y si «El Liberal» no estuviera tan obcecado, comprenderíri que, tratándose de un matrimonio católico, todos los elementos que intervienen en el pliego de divorcio deben pertenecer al gremio de Iglesia Católica, porque no ya la ley, la práctica constante de muchos siglos, sino el más vulgar sentido común aconseja que en las cuestiones en que está llamada á conocer la Iglesia por derecho propio no debe intervenir ningún elemento disidente de la misma; porque en su lenguaje, ni sus formas, ni la doctrina sustentada por un racionalista, por ejemplo, tienen nada de común con los católicos.

Sin duda en la redacción de «El Liberal» no debe figurar ningún abogado, porque si así no fuera, recordaría que en el acto de tomar la investidura en su facultad se le hizo jurar, puesta la mano sobre los Evangelios, defender, entre otras cosas secundarias, la principalísima de la religión católica, apostólica romana en toda su integridad y pureza, y al faltar á este solemne juramento, hecho con toda la plenitud de su razon y con todo el caudal de ciencia necesaria para poder distinguir lo bueno de lo malo, cometía el más atroz de los perjurios, y por legos que sean los de «El Liberal» no deben ignorar que el perjurio es un delito que lleva consigo inhabilitación para ejercer todo cargo público, incluso el de abogado.

Pero no es esto lo más esencial. «El Liberal» invoca el cumplimiento del art. 41 de la Constitución, y «mientras la reforma del Código político, son sus palabras, no convierta la tolerancia en libertad, es necesario cuando menos que la tolerancia sea efectiva.» Es decir, que «El Liberal» no solo llama intolerantes á los conservadores, después de los hechos que hemos citado más arriba, sino que califica así al gobierno actual, porque no ha

extremado todavía su persecución contra los católicos. Pues bien; ya que cita el art. 41 como infringido por la intolerancia conservadora y fusionista á favor de los católicos, veanmos cómo interpretan estos gobiernos el artículo citado. Dice así:

«Art. 41. La religión católica, apostólica, romana es la del Estado. La nación se obliga á mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido á la moral cristiana.

No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas, que las de la religión del Estado.»

En cuanto al primer párrafo, todo el mundo sabe la manera que tiene el gobierno de sostener el culto y sus ministros; y eso que es la realidad de verdad, si el Estado cumpliera este precepto constitucional al pie de la letra, no haría más que satisfacer una carga de justicia, después del inicio despropósito cometido contra el culto y los ministros; pero esto no lo mienta «El Liberal».

Respecto al segundo párrafo, no tenemos noticia que se haya maltratado á nadie por sus opiniones religiosas, mas que á los católicos, como hemos manifestado anteriormente, puesto que es público y notorio que se han permitido establecer capillas evangélicas, se han reconocido á los pastores protestantes como ministros del culto disidente; se ha permitido que estos dirigieran groseros insultos á los ministros de la religión verdadera; se han profanado los cementerios católicos enterrando en ellos á los que murieron fuera del seno de la Iglesia; se ha acordado la exhumación de otros que murieron en el seno de la Iglesia, para enterrarlos fuera de lugar sagrado, y se han cometido todo género de tropelías, según el criterio del pontífice máximo Sr. Romero Robledo.

Y con respecto al párrafo tercero, nadie ignora que diariamente y de mil maneras se hacen manifestaciones anti-católicas que el gobierno no piensa en reprimir. De suerte que «El Liberal» no es el cumplimiento del art. 41 lo que desea, no es la tolerancia que en aquél se prescribe, es la libertad, la absoluta libertad de cultos lo que desea, persiguiendo lo primero y principalmente á la Iglesia.

Ya verán Vds. cómo «El Liberal» es cada día más explícito. Y no habrá por qué extrañarlo; la significación de los hombres que han de interpretar el art. 41 de la Constitución, constituye una esperanza para los hombres de «El Liberal».

Correspondencia particular

de EL ALMOGÁVAR.

Señor Director de EL ALMOGÁVAR.

Valencia 7 de marzo de 1881.

Muy señor mío y de mi mayor aprecio: Notengo mas objeto al escribirle la presente, que el felicitarte por su buena conducta al despreciar como su merecen, los insultos que continuamente le está dirigiendo el autor de los «Cabos sueltos» que publica un periódico de esta ciudad.

Esta conducta de V., basada en la más sana moral, hace que estén á su lado todas las personas honradas, mientras que el autor de los dichados «Cabos», por faltar abiertamente á la verdad, solo consigue que algunos de los suscriptores al periódico en que aquellos se publican, nos abstengamos de leerlos la mayor parte de los días y acabemos por darnos de baja en la suscripción, como lo ha hecho yo su afectísimo

M.

Ignoramos á qué pueda referirse la anterior carta que nos entrega y suplica insertemos su muy querido amigo, y nos autoriza de paso á que demos su nombre, si se nos obliga; y decimos que ignoramos á que se refiere, porque hace mucho tiempo que no leemos el periódico que inserta esos «Cabos sueltos».

Marsella 5 de marzo de 1881.

Sr. Director de EL ALMOGÁVAR.

Muy señor mío y de mi mayor aprecio: Ayer corrían rumores de que algunos agentes de policía se habían presentado en varias escuelas comunales para llevar á cabo la bárbara decisión del municipio de esta villa (y de que le daba cuenta en mis dos anteriores), sin pensar que se necesitaba la aprobación del señor gobernador y del consejo del departamento.

Habiendo algunos institutos contestado que antes iban á dirigirse á la autoridad superior, los agentes se retiraron y parece ser, que este viernes ha sido aplazado para dentro de poco.

Pero he aquí, Sr. Director, (como dice el referido) su gozo en un pozo; pues el Sr. Prefecto, vista la emoción que reinó en esta villa a causa

que inserta esos «Cabos sueltos».

Si el Sr. D. Emilio Laveria, por ejemplo, estuviera tan apegado á su cargo de diputado, por puro patriotsimo, y no por los 18.000 reales que disfruta como individuo de la comisión permanente, debería procurar que sus amigos los conservadores le volvieran á elegir de nuevo; pero no busquen el apoyo de los carlistas con oscurecimientos que sabemos apreciar en su justo valor, porque los carlistas tienen sus naturales influencias, tienen sus jefes bien conocidos y bien definidos por cierto, y no se separan un punto de lo que la conveniencia general aconseje.

Calmá y esperemos hasta que hable el que debe hablar, el único que tiene derecho á hablar, y mientras tanto rechacemos las sugerencias de ciertos hombres que solo nos quieren como lastre para navegar en todos rumbos, porque obrando así, obraremos como quienes somos.

de este acto despótico, acaba de tomar la determinación que traduzco á la letra:

«Nos Prefecto del Bouches-du-Rhone, caballero de la legión de honor, oficial de instrucción pública en consejo de prefectura en el que se hallaban presentes los Sres. Pradier, Masie, Conste y Debose.

«Vista la deliberación, fecha 18 de febrero de 1884 por lo que, el municipio de Marsella, regido en sesión ordinaria ha adoptado la medida siguiente:

Los emblemas religiosos, tales como los Crucifijos, imágenes, etc., etc., y las divisas de un culto cualquiera, deberán hacerse desaparecer inmediatamente y reemplazarlos por emblemas nacionales y divisas patrióticas.

Visto el artículo 23 de la ley del 5 de mayo de 1855.

Considerando que las autoridades prefectorales y académicas, son las solas que tienen de derecho á la aplicación de los reglamentos de las escuelas públicas.

Que el reglamento actualmente en las escuelas comunales des Bouches-du-Rhone, no puede ser modificado, previo aviso del consejo departamental de la instrucción pública y la aprobación ministerial.

Que habiendo ordenado el alcalde hacer desaparecer inmediatamente los emblemas religiosos existentes (en virtud de este reglamento), en las escuelas públicas de la villa de Marsella, el consejo municipal se ha excedido de sus derechos.

Ordenamos:

Art. 1.^o Se declara nula la deliberación, fecha 18 de febrero por la que el consejo municipal de Marsella, ha creído poder ordenar que los emblemas religiosos pertenecientes á un culto cualesquier, desaparecieran inmediatamente de las escuelas comunales y reemplazarlos por emblemas nacionales y divisas patrióticas.

Art. 2.^o La presente orden, será transcrita del margen del registro de las liberaciones del consejo municipal y fechada á la deliberación.

Art. 3.^o El señor alcalde de Marsella queda encargado de la ejecución de la presente decisión.

Marsella el 2 marzo 1881.

Le Préfet firmado E Poubelle.

A propósito de este acto despótico, debía tener lugar esta noche una conferencia dada por Mr. C. Jacquier profesor de Derecho en la facultad católica de Lyon; pero en vista de la justa medida tomada por Mr. el Préfet, la dicha conferencia ha sido suspendida.

No soy mas estenso, pues temo molestarle demasiado.

De V. S. S. Q. B. S. M.,

Fabio.

MAS SOBRE INTELIGENCIAS ELECTORALES.

Según noticias que nos han sido comunicadas por un amigo que nos merece enterito crédito, en la importante villa de Sueca se están realizando grandes trabajos para que los carlistas, ó mejor dicho, parte de estos, se unan á los conservadores y les presten sus fuerzas en las próximas elecciones. En nuestro número anterior ya pusimos nuestra opinión sobre el particular, afirmando que así nos lo aconsejaban nuestros superiores. Y ahora cumple á nuestro deber sorprender que los carlistas no deben dejarse sorprender por las promesas conservadoras, ni de ningún otro partido liberal, porque esas amalgamas además de haberlos sido siempre fatales, envuelven una immoralidad que ningún carlista debe consentir.

Luchemos, si; pero solo los elementos católicos, para elegir ayuntamientos católicos, ó diputados católicos; y no seamos tan simples que demos fuerza á nuestros enemigos para que nos humillen y nos maltraten.

Si el Sr. D. Emilio Laveria, por ejemplo, estuviera tan apegado á su cargo de diputado, por puro patriotsimo, y no por los 18.000 reales que disfruta como individuo de la comisión permanente, debería procurar que sus amigos los conservadores le volvieran á elegir de nuevo; pero no busquen el apoyo de los carlistas con oscurecimientos que sabemos apreciar en su justo valor, porque los carlistas tienen sus naturales influencias, tienen sus jefes bien conocidos y bien definidos por cierto, y no se separan un punto de lo que la conveniencia general aconseje.

Calmá y esperemos hasta que hable el que debe hablar, el único que tiene derecho á hablar, y mientras tanto rechacemos las sugerencias de ciertos hombres que solo nos quieren como lastre para navegar en todos rumbos, porque obrando así, obraremos como quienes somos.

Al dar cuenta nuestro excelente colega de Tortosa EL CORREO DE LAS FAMILIAS, de otro de los escándalos que en el pasado carnaval se cometieron contra la religión, gracias á la libertad liberal, que por desgracia disfrutamos, añade:

«Afortunadamente el escándalo dio origen á un hecho viril, que queremos dejar constancia en nuestras columnas para debida satisfacción de su autor. Nuestro querido compañero el señor juez municipal D. José María Quirós Queralt, á la sazón juez regente del juzgado de primera instancia, con una entereza digna del mayor enemigo, al ver desde su casa tan irre-

verente escena, se dirigió á la comitiva frente á la puerta del Seminario, intimándole que se devolviera ante la autoridad. Muchos de los maestros escaparon abandonando las filas, siendo detenidos dos ó tres, y conducidos al juzgado donde se instruyeron las primeras diligencias para castigar la osadía de los culpables.

El Sr. Arnau desempeña en la actualidad la cátedra de Derecho Político y Mercantil Comparado. Como sucedía anteriormente, se divide en dos ésta asignatura. Volverá á explicar el Derecho Político Comparado el Sr. Figuerola, y explicará el Derecho Mercantil Comparado el Sr. Arnau.

Como ya dijimos, la asignatura de Metáfisica se dividirá en dos cursos, uno lo explicará el Sr. Salmerón y el otro el Sr. Oriol Llora.

El Derecho Canónico volverá á ser explicado por el Sr. Montero Ríos. El actual catedrático excede que era de la facultad de Teología sumaria.

Lo mismo sucede con el Sr. Conde y Luque, excede también de la misma facultad, y que explica hoy Legislación comparada, cuya cátedra volverá á ocupar el Sr. Azaírate. Quedan excedentes los Sres. Mellado (D. Fernando) y Pedrayo, que explican las cátedras de Hacienda Pública e Historia de España, á que vuelven los Sres. Moret y Prendergast y Castellar.

Los profesores auxiliares Srs. Soler y Laviano vuelven á sus puestos.

Universidad de Santiago. Los Sres. Calderon (D. Laureano) y Liñares, profesores de aquella, es posible que ocupen cátedras en la misma Universidad. Sino irán á otras.

Instituto de Madrid. El catedrático Sr. Merello, separado en virtud de un expediente universitario formado en virtud de la circular del señor Orozco, encasillado y absuelto por el Tribunal Supremo, vuelve á su cátedra, desempeñada hoy por un supernumerario.

El Sr. Giner (D. Hermenegildo), catedrático que era del suprimido Instituto de Osuna, queda excedente.

No se conoce aún la forma en que serán colocados los catedráticos de los Institutos de Segovia y Canarias, Srs. Montalvo y Calderon (D. Salvador.)

NOTICIAS VARIAS.

—El día 6 del presente, primero de los ejercicios de Cuaderna, que de costumbre se hacen en el Colegio de Escuelas-Pías de nuestra ciudad, ocupó la sagrada Catedral, el distinguido orador sagrado P. Hermenegildo Torres, quien, con la suficiencia que le distingue, con sus profundos conocimientos en todos los ramos que abrazan las ciencias, discursando por la sagrada Escritura probó lo que era la Iglesia de Jesucristo, contestando á esta pregunta: «¿Qué es la Iglesia?». Asunto altamente trascendental para la sociedad, y que tratado por dicho orador adquirió una verdadera importancia, que con gusto oímos desarrollar.

El anchuroso templo estaba materialmente ocupado por los fieles, que acudieron á oír de un sabio orador las irrecusables pruebas de la estabilidad y reinado de Jesucristo sobre la tierra.

En los restantes domingos de Cuaderna discurría sobre puntos pertenecientes á la Iglesia. Felicitamos al poeta y orador por los triunfos que con su autorizada palabra conquistó á la benemérita orden de San José de Calasanz, dando en ello idea de los profundos conocimientos que bajo la sencilla y sencilla forma de exquisito merito.

Algo más podríamos añadir por nuestra cuenta sobre los expresados lienzos, si no temiéramos ofender la reconocida modestia de nuestro catedrático particular y muy querido amigo el Sr. Soler.

—Habla un periódico de París:

«Hace muchos años que no ha existido en Paris gente más rica que la familia Makay, que, aunque de extracción humilde, es muy estimada por su caritativo desprendimiento y por el buen sentido de que da relevantes pruebas. En los salones del magnífico hotel Makay se habla reunido ayer lo mas estimable y casi todo lo mas distinguido del gran mundo.

La toilette de la señora de la casa, de raso blanco, con 10.000 duros de encajes, prendidos en alas distinguidas por su belleza y elegancia.

La base de la fortuna de Mrs Makay consiste en las riquísimas minas de plata que posee en las márgenes del río Sacramento, una de las cuales es ya tan profunda y el calor que en ella se sufre tan grande, que los mineros consumen en el hielo que sobre la cabeza se ven precisados a llevar, mas cantidad de nieve al año, que toda la población de Paris cada verano.»

—Diez mil duros en encajes! ¡y sabe Dios cuántos pobres pisarían aquella noche alet

AGUA MEDICINAL DEL POZO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Partida de Ferriols, término de Liria, de José Sois Albarez. El análisis hecho por el ingeniero D. César Santomá, declara que estas aguas pueden clasificarse como clorurado sódico sulfatadas-bicarbonadas, propias para las enfermedades del estómago, del hígado, cutáneas e irritaciones de la vejiga. A 2 reales cuartos. Abones de 10 cantares, 15 rs. en casa del propietario del pozo.

Mar. 31. Valencia.

NO MAS TOS
CUREACION RADICAL,
por fuerza incomoda que sea, con la
PASTA PECTORAL MILAGROSA
DEL DR. SERRANO.

Esta preciosa composición, recomendada por muchísimos facultativos de España, es sin duda el remedio más infalible para combatir cualquier clase de TOS, ya de constituidos rebeldes, ya de fuertes catarros, asma, opresión del pecho, ronquera, de irritaciones de la garganta, bronquitis y demás en su mayor grado de cronificación; en todos los casos, por graves que sean, calma la TOS y facilita la expectoración.

Precio en toda España, SEIS rs. Depósito general al por mayor y menor, farmacia de D. Simón Besalduch, Bajada de San Francisco, 32, frente a la calle de Barcelona y en las principales farmacias de la Península.

Esta farmacia cuenta con todas las especialidades del país y extranjeras, conocidas hasta hoy.

A LAS SEÑORAS.

Parce increíble cuánto se lea este anuncio, que puedan venderse generalmente tan buenas como los que ofrecemos, a precios tan baráticos, y sin embargo, son pocas las familias que dudan ya de las innúmeras ventajas que se consiguen comprando en la Tienda del Ferro-carril, San Fernando, 25 y 27.

Lanas francesas rayaditas, muy de moda, a 2 rs. Lanas grises colores para Valencia, a 27. Lanas estampadas que valían a 6 rs., a uno y medio. Zarzas muy buenas (compra de saldo), a uno y medio. Cretones de todos colores de 1.ª clase, a 2 rs. Persas colores divinos, dibujos nuevos, a 3 rs. En merino, negros desde 6 rs. Granadinas, a 8 rs. Lienzos de hilo, manecillas de hilo y de algodón y mil artículos más, todo muy barato, y en géneros blancos de algodón somos los únicos que todavía decir que tenemos piezas de holanda muy buenas a 30 rs. mta.

VALORES DEL ESTADO.

Son comprados todos los pertenecientes al Empresario de 175 millones, como son: recibos, facturas de recibos presentados en la Administración, láminas y residuos, títulos amortizables de 2 por 100, residuos consolidado interior y exterior, subvenciones de Ferrocarriles desde 1 personal, carpetas de cupones, cupones de todas clases y otras valiosas.

También se compran los oficios del Clero.

Calle de la Paz, 3, principal, frente casa los Sres. Manaut hermanos.



ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

OBTENIDA Á PRESIÓN FUERTE.
Farmacia de D. J. Andrés y Fabía, premiado por el colegio de la Facultad de Madrid.

Es un excelente astringente, y además de emplearse contra la sífilis, los herpes y demás erupciones cutáneas, la usan ya en el día hasta las personas más sanas, para templar la fuerza o crastitud de la sangre.

Precio del frasco, 1 rs.

Farmacia frente al caballito de San Martín. — Valencia.



Caja: 6 pesetas en toda España.

Despacho central, farmacia del Señor Silla (Provincia de Valencia), y en depósito en las farmacias, Valencia, Dr. Creus, plaza de Santa Catalina. — Alicante, Dr. Soler. — Cartagena, D. Enrique Davalos.

Depositorios: Madrid y Barcelona. — S. J. Arrell hermanos.

**DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIUMS
DE
MARIANO DALFAU.**

Representante exclusivo en esta provincia y las de Alicante, Murcia y Cartagena, de la gran fábrica de Ernst Kaps de Dresden, y de la de organos-armoniuns de Mason y Hamlin de Boston en América.

Pianos con Mason & Hamlin, nuevo sistema y que tanto llaman a atención de los intelectuales, garantizados por 10 años.

Pianos de Erard, Pleyel, Börd y Michel de Paris, Rönisch de Alemania, Boisselot de Marsella y Bernareggi, Gassó y Compañía de Barcelona a precios mas económicos que en fábrica.

Armoniuns de todos precios y modelos.

Se admiten en cambio pianos usados si son de buen autor.

Aficiones de pianos a precios económicos.

Accesorios para los pianos, métodos, estudios y piezas de música,

todas coquicias necesarias y cuyos resultados no sean conocidos en el crédito que ha adquirido y que á toda costa quiere justificar.

Abadía de San Martín, 14.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

CONCENTRADA A GRANDE PRESIÓN
Preparada en el laboratorio químico del DOCTOR CHIARRI.

Es el mejor depurativo y astringente de la sangre que se conoce, siendo un remedio eficacísimo para la curación radical de las erupciones cutáneas, manchas escorbúticas, sarna, herpes, las antiguas enfermedades venéreas mal curadas y las que dependen de un vicio y acritud en los huesos.

Precio del frasco, 1 rs.

Angua botica de Rodes, calle Alta, núm. 34, junto á las cuatro esquinas de Mosen-Sorell.

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA. BIBLIOTECA ECONOMICA, BAJO EL PATROCINIO DEL BEATO JOSE ORIOL, BARCELONA.

Bases para la suscripción á las obras de los escritores clásicos nuestra patria.

Estando preparadas para publicarse ocho series, costará cada una de dos obras, y no se admitirá la suscripción á una sola obra á menos de haber doble valor por entrega. A los que se suscriban por todas las series sucesivas, á fin de año se les hará un descuento de un diez por ciento sobre el valor satisfactorio, sirviéndoles para pago de suscripción el año próximo.

Las obras se publicarán por entregas de 16 páginas en 8.º mayor, repartidas semanalmente, y con simultaneidad de entregas de cada obra.

Las entregas de todas las obras, que se sujetaran previamente á la censura eclesiástica, serán de un mismo tamaño, que se ha aceptado por ser el que reúne mejores condiciones, reconocidas tanto en España como en el extranjero.

El valor de suscripción para entrega de la sección castellana será de UN CUARTO

para toda España e islas adyacentes; 2 CUARTOS para las posesiones españolas de Ultramar, franco de porte; y 3 CUARTOS para el extranjero con abono de envío en los países que no tengan tratado postal con España y conociendo los sellos para impresos.

Recibirá un ejemplar gratis todo suscriptor que, presentando veinte suscripciones, se encargue el pago de sus suscripciones.

Solo un número considerable de suscriptores puede sostener esta empresa, atendiendo que el valor de cada entrega, no es muy superior al importe del papel; por tanto repetimos la necesidad de que nos ayuden en la propagación todas las personas de buena voluntad y que deploran los males de la Religión y de la Patria.

Dios mediante, empeñaré a publicarse la primera serie anunciada el día 1.º de Enero del próximo año.

Las entregas se pagarán al recibirlos de nuestros correspondentes ó repartidores; los suscriptores que se encuentren fuera de Barcelona que se suscriban directamente á la Administración, habrán de anticipar mensualmente el valor de las entregas.

En lo posible se calculará que los tomos de las obras no excedan de 400 páginas, o sea de 21 entregas; de suerte que el coste total de cada tomo sea próximamente de 3 reales.

Al final de cada tomo se repartirá gratis la correspondiente cubierta.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.— Las principales librerías del reino, y demás que a su tiempo se publicarán,

CONFITES DE CUBEBINA Y DE COPAINA

infalibles contra la gonorrea, flores blancas, y toda clase de flujos mucosos, por crónicos e inveterados que sean.

El bálsamo de Copaina, celebrado entre los prácticos hasta la evidencia, como el específico por excelencia contra toda clase de flujo mucoso, ofrece, sin embargo, el inconveniente de no prestarle fácilmente á la digestión, por contener necesariamente principios heterogéneos, más o menos ácidos, que repugnan por su mal olor ingrato sabor, siempre nauseabundo. Insurgiendo la máxima de aventajados profesores de París, se ha logrado extraer químicamente la parte activa de dicho bálsamo, para asociarla con la cubebina y otros principios, y de aquí, evitar las diferentes incomodidades del tubo digestivo y los varios trastornos del sistema nervioso, á que daña el uso de semejante medicamento. Las cápsulas Raquin, la Copaina Mege, y otras preparadas al intento según los adelantos científicos, no satisfacen ya como en sus principios, pues esta nueva preparación puede decirse que es la única perfección de la Copaina y la cubebina asociadas, y combinadas de manera, que cumplen con la opinión de Mr. Ricord, célebre profesor del Hotel-Dieu de París, el doble objeto que se proponía en su medio al recomendarla necesariamente. Lejos de pioneros y de fútileselogios, se ofrece garantido por su propio nombre y por las multiplicadas curaciones de todos los días.

Rixa es la gonorrea que no se curaba á veinte días sin necesidad de llegar á los diez ó doce confites ni de acudir á las inyecciones estípticas, siempre peligrosas aunque muy rara vez indispensables.

Precio del frasco, 11 rs.

En la farmacia y laboratorio químico del Dr. Chiari, calle Alta, 34, junto las cuatro esquinas de Mosen-Sorell. — Valencia.

Remedios.

Procedente de la testamentaría de P. D. Modesto Serrano, y a cargo del corredor D. José Llerena, rematará, si la postura fuere competente, en el despacho del notario don Matías Llop, residente en la villa nueva del Grao, calle de San Antonio, num. 54, los días 10 y 11 de octubre y once horas de su mediodía las veces siguientes:

Día 10.

1.º Una casa situada en la Villa nueva del Grao, calle del Conde, muellie, num. 3.

2.º Otra casa situada en la villa nueva del Grao, calle del Conde, muellie, num. 41.

Un edificio almacen en término de Valencia partida de Sannto Tomás, de partida de Aigiro, y agricultor.

Y un edificio sito en la villa de Buñol, calle de la Plaza, num. 15.

Son de libre procedencia, los cuales estaban de manifiesto hasta el día del remate, en el despacho del notario.

A voluntad del sujeto y á cargo del corredor D. Vicente Nogués, que habita calle del Rey, nro. 10, su postura fuere competente, el día 9 del próximo marzo y doce horas de su mañana, en el despacho del notario D. Francisco Génis, plaza de las Moscas, num. 4.

Un edificio en esta ciudad calle de Lepinto, num. 3, que consta de piso bajo, para taller, nro. otra industria y una escalera que conduce á un trastero, dos pisos con cuatro habitaciones y portales.

Los titulares y piego de condición bajo los cuales se ha de efectuar dicho remate, estarán de manifiesto en el despacho del notario.

Ternel Hermanos y Compañía

GUANO PURO DE PESQUERO

Superior al del Perú. Agrícolor.

Terminada la descarga del Buque «Primo» y hechos los análisis este de cargo por los reputados químicos de este D. José Monserat D. Pedro Foster y D. Francisco Astell, ofrecemos nuestro Guano de Pescado conocido tanto en Europa como en América del Norte como el mejor fertilizante de la Agricultura.

Tan seguros estamos de las buenas cualidades de nuestra Iguana en toda clase de producciones agrícolas, que devolvemos el dinero al agricultor que ensaye nuestro Guano, valor por valor con el del Perú, por espacio de tres cosechas seguidas en un mismo campo, y no encuetre en el nuestro mayores rendimientos.

Análisis garantizado.

COMPOSICION. | Ammonio de 9.30 a 10 por 100.
Fosfatos de 20 a 22 por 100.

Precio de venta al contado lo tomamos el guano en la báscula.

Por mayor. | 100 rs. los 100 kil.

Para los pedidos, dirigirse á los más introducidos, en España, a calles de Santa Teresa, 3, San Vicente, 287, almacenes de aceites.

Gran descuento á los que nos tomen un cargo completo de 10.000 sacos en adelante.

Almacén general, camino del Grao, núm. 99, cerca del paso nivel del ferro-carril de Tarragona.

Valencia 19 de enero de 1881.

Ternel Hermanos y Compañía

Almoheda
Caja de préstamos LA ESME-
RALDA, calle de Llorente, número
6, primero. Y el 7 y siguientes del
presente mes se hará almoneda de
todos los objetos que se hallen en
descuberto: Aviso a los interesados.
Hay para la venta alquajes de
oro y plata.

ALQUILER.

En la calle de la Bulería, num. 24, se alquila un piso con sótano y principal propio para tienda y almacén, etc. En la misma casa la enseñan, y para tratar del arrendamiento San Bult 14, principal.

AVISO

Se recibe encargo de la legumbre temprana de palomas de la Mancha, propia y el más probado para abono, en la tintorería catalana, frente al teatro Principal, 32.

En la misma vía vendrá dos tinglás de lata, de 30 arrobas cada una, para el abono de las plantas.

Consejos para el cultivo.

En el taller de Rafael Rodríguez, calle de Liria núm. 1, principal, hay para la venta uno de nueva forma, que consta de 15 registros y una tocadura de cuatro estrellas y media de extensión.

Este próximo á terminarse y se dará con bastante economía.

ALQUILER.

Se alquila un piso segundo en la calle de Zaragoza, para razón de Serranos, 15.

ES NECESARIO GREER ALGO
PARA
SER PROTESTANTE
obra escrita en francés
por
L. H. DELIERS
y traducido al castellano
POR D. M. D. Y. D. M. DE LA C. A.

Forma un precioso tomo de 288 páginas, elegantemente impreso, que se vende á cuatro reales en las librerías católicas.

Se remite fuera pidiéndole al administrador de «El Siglo Futuro», Turco, 13 duplicado, Madrid.

Caridad.

En la calle de San Luis Beltrán, núm. 10, 2.º, hay una familia necesitada con tres criaturas, y dos de estas enfermas, y la madre postrada en cama á consecuencia de sobre malpar, y no tiene más auxilio que la de las buenas almas caritativas que se digan soorrilla.

RECOMPENS